

TELEMUNDOCINE



PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN



Entrevista Exclusiva

Vadhir Derbez

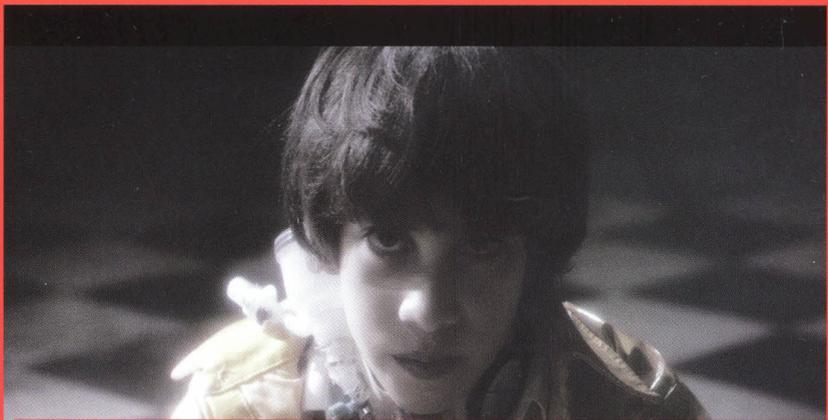
Me gusta hacer cine comercial con mensaje

Campañas Publicitarias

- Centenario
- Herradura
- Mezcal Señorío

Informes Especiales

- Paquetes VideoDepot
- Cámara Sony FS7 II
- Luminarias y Pantallas SGM



Película Los Parecidos de Isaac Ezban
Gana cinco premios Pantalla de Cristal

Sección EXPO CINE VIDEO TELEVISIÓN CIUDAD PANTALLA

- Bocinas Focal Shape
- Pantallas VLS Leds • Intervalómetros
- Audífonos Phonak • Dirsra Radio HD
- Robótica Panasonic Intemperie



Animación y Postproducción

Nominado Pantalla de Cristal
Ballet Folklórico de México



Anuario Imcine: Se producen 162 películas mexicanas en 2016, estrenan 90

\$50 pesos MN



Revista Pantalla Profesional Telemundo Cine
Revista Pantalla.com

Año 25, Nº 154 Abr / May 2017

Director General y Editor
José Antonio Fernández Fernández
joseantonio@canal100.com.mx
twitter:@joseantoniofer

Colaboradores, Articulista y Reporteros
Álvaro Cueva, Estela Casillas, **Javier Esteinou**, **Juan Farré**,
Fátima Fernández, **Jerónimo Fernández Casillas**,
Nicolás Fernández Casillas, **Leonardo García Tsao**, **Goverra**,
Carlos Gómez Chico, **Juan Ibarquingoitia**, **Lucía Suárez**,
Manolo, **Benjamín Méndez**, **Bernardo León**,
Florence Toussaint, **Guillermo Montemayor G.**

Coordinadora Administrativa
Socorro García Bonilla
socorro@canal100.com.mx

Coordinador Distribución, Tráfico y Archivo
Víctor Manuel Mendoza Paredes
victor@canal100.com.mx

Diseño y Edición
Sandra Arceli Juárez Romero
sandra@canal100.com.mx

Distribución, Tráfico y Archivo
Martín Rogelio Anzures Pérez

Eventos, Suscripciones y Talleres Expo
Cine Video Televisión, Ciudad Pantalla
Andrea Edith González García
andrea@canal100.com.mx

Fotografía
Víctor Manuel Mendoza Paredes y
Rocío Magaña

Información y Servicio a Clientes
Beatriz Murillo Olgún
beatriz@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic Solution**
MBM Impresora

Revista TelemundoCine, revista bimestral / abril-
mayo 2017. Editor Responsable: José Antonio
Fernández Fernández. Número de Certificado de
Reserva otorgado por el Instituto Nacional del
Derecho de Autor: 04-2016-021910131700-102.
Número de Certificado de Licitud de Título y Con-
tenido: 16723.
Domicilio Revista TelemundoCine: Plúton Man-
zana El lote 3 piso 4 Col. La media luna Coyoacan C.P.
04737, D.F. Distribuidor: Servicio Postal Mexicano,
Calle Higuera 23 Col. Barriola Concepción, Coyoacan
C.P. 04020, México D.F.
Impresa en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan.
Xochimilco, CP. 16020 México D.F.
Derechos Reservados. No se devuelven materiales.
Los anuncios son responsabilidad de la compañía
que los firma.

f t You Tube @revistapantalla

14		Entrevista V adhir Dervez M e gusta hacer cine comercial con mensajes positivos
4	Editorial	V ida
6	Pantallas y Comercialización	E l público quiere
8	Sección Expo 	B ocinas Focal Shape, Intervalómetros Robótica Panasonic, Intemperie, Phonak...
22	Información Estratégica	N o mataron las redes sociales...
24	Informe Especial	P aquetes VideoDepot
32	La Colección de Leonardo García Tsao	D iez mejores películas sobre Melodramas...
34	Hombres y Mujeres	E lisa Salinas, Epigmenio Ibarra, Enrique G. Menéndez, Jeus Ochoa...
38	Entrevista 	R afa Lara
44	Nuevas Tecnologías	O jos, Luminarias, Pruebas de Cámara
48	Archivo Cueva por Álvaro Cueva	A prendamos de la BBC
50	Investigación	P roducen 162 películas mexicanas en 2016
54	Animación y Postproducción	N ominado Pantalla de Cristal por Mejor Anuncio: Ballet Folklórico de México
56	Informe Especial	C ámara Sony FS7 II
60	Informe Especial	L uminarias y Pantallas SGM
64	Noticias...	V ideo/entrevistas RevistaPantalla.com/ Canal100.com.mx
66	Detrás de Cámaras 	P elícula Los Parecidos de Isaac Ezban gana cinco premios Pantalla de Cristal
68	Sondeo de Opinión	¿ Cuáles de mis campañas publicitarias me gustan más y por qué? Parte 32
70	Hombres y Mujeres	C armen Armendáriz, Benjamín Cann...
72	TV Cantropus 	por G overra

Publicidad y Suscripciones
Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx

La Revista Pantalla Profesional TelemundoCine **no** acepta Publi-reportajes.
Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

El Boicot a los Derechos de las Audiencias en México

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México)

Después de un largo retraso el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) aprobó y anunció los Lineamientos Generales Sobre la Defensa de las Audiencias para los medios de comunicación electrónicos en México el 21 de diciembre de 2016, entrando en vigor el 16 de febrero al publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Mediante este acuerdo los receptores de los medios de comunicación electrónicos dejaron de ser considerados por la ley como meros consumidores de mensajes y fueron elevados jurídicamente a la categoría de audiencias con garantías constitucionales cardinales que el Estado y los concesionarios de las industrias electrónicas deben respetar y fomentar.

Sin embargo, paradójicamente después de dicho reconocimiento oficial por parte del Estado mexicano, los concesionarios privados de los medios electrónicos comerciales argumentaron que dichos Derechos de las Audiencias eran negativos jurídicamente pues atentaban contra la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de empresa e introducían la censura. Esto debido a que dichos lineamientos formulan entre otros los dos siguientes planteamientos muy polémicos para los propietarios de los canales electrónicos: Primero, es necesario distinguir claramente entre información y opinión por parte de los comunicadores. Segundo, se requiere diferenciar la propaganda y la publicidad del contenido mediático de un programa.

Ante tales iniciativas incómodas para los concesionarios de la radiodifusión, ese gremio decidió realizar una gran campaña masiva de desprestigio vía medios impresos, radio y televisión, sobre tales garantías formulando que se atentaba contra la Constitución Política Mexicana, los derechos humanos y las garantías básicas de los Derechos Universales del Hombre.

Derivado de tales presiones mediáticas ante la opinión pública, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo emplazaron respectivamente dos Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impedir el avance de estos derechos comunicativos. Así, por una parte, el Poder Ejecutivo a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, interpuso diversas inconformidades contra ocho artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que en su momento fueron aprobados legítimamente por el Congreso de la Unión. En este sentido, sostuvo que dichos Lineamientos eran anticonstitucionales pues presentaban

vicios de origen debido a que el IFT no tiene autoridad para regular los derechos de las audiencias, pues forman parte de los derechos humanos y estos exclusivamente pueden ser normados por el Poder Ejecutivo, y demandó jurídicamente al Congreso de la Unión por haber delegado esa competencia excepcional a un órgano autónomo de las comunicaciones nacionales.

Por otra parte, el Senado de la República sostuvo que eran anticonstitucionales debido a que imponían la censura previa a los comunicadores y violaban la libertad de expresión al tener que diferenciar entre información y opinión, es decir entre la opinión pública y la noticia en los espacios de radio y televisión concesionados.

Así el Poder Mediático logró nuevamente que dos de los tres poderes constitucionales de la República se doblegaran: El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo (Senado). Ante dichas presiones el pleno de consejeros del Ifetel suspendió la entrada en vigor de los Lineamientos de Defensoría de las Audiencias el 16 de febrero y los pospuso para reinstaurarse el 16 de agosto del 2017 con objeto de esperar el veredicto de la Suprema Corte.

Frente a este panorama es fundamental que la Corte recuerde el caso histórico del año 2005, cuando de igual forma el Poder Mediático sometió al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) para que en ese caso dieran su aprobación (ahora es que desapruében); y fue sólo la acción soberana, honrada y virtuosa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como parte del Poder Judicial la que detuvo el avance de este mega proyecto anticonstitucional, injusto y abusivo sobre el modelo colectivo de comunicación electrónica en México.

Los ciudadanos confiamos que los ministros de la actual Suprema Corte del 2017 demostraran que están conformados con el mismo espíritu, valor, autonomía y honestidad que poseían los ministros de la Corte del año 2005; para ahora defender vigorosamente los Derechos de las Audiencias de los ciudadanos y no proteger los intereses de la acumulación de los monopolios de la comunicación en México. La instauración de los Derechos de las Audiencias significa un avance civilizatorio estamental en México que por su propia razón de ser debe proteger e impulsar el Poder Judicial de la federación ■